

**El Fondo Fiduciario Interagencial de las Naciones Unidas  
Para Fomentar Acciones Para Erradicar la Violencia Contra  
la Mujer**

**Convocatoria para la presentación de Propuestas 2005**

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue establecido por la Asamblea General mediante la resolución 50/166 en 1996 y es administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Al establecer el Fondo Fiduciario, la Asamblea General resaltó la eliminación de la violencia contra las mujeres, como un elemento crítico para acelerar la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Desde el inicio de su implementación en 1997, el Fondo Fiduciario ha aportado más de \$8 millones a programas innovadores que abordan la violencia contra las mujeres dentro de 96 países.

**CONVOCATORIA DEL 2005**

**El Fondo Fiduciario, para el 2005, aceptará aplicaciones relacionadas con la siguiente área de trabajo:**

**La implementación de leyes, políticas públicas y/o planes de acción que tengan como meta la reducción de la violencia contra las mujeres a niveles globales, regionales, nacionales o locales** – La revisión sobre los progresos conseguidos diez años después de la Conferencia de Beijing (Beijing+10) y de otras evaluaciones, ha apuntado que a pesar de que se han logrado cambios significativos en políticas y legislaciones a lo largo de los últimos 10 años, aún permanece una brecha significativa en la implementación de dichas políticas y legislaciones y las inversiones necesarias para hacerlas efectivas.

Por favor, lean las siguientes instrucciones para obtener información sobre como realizar la aplicación para cualquiera de las áreas.

**1. Fecha Máxima de Postulación: 30 de Septiembre, 2005**

Las decisiones finales sobre la elección de propuestas para recibir financiamiento por el Fondo Fiduciario son llevadas a cabo mediante un proceso de selección altamente competitivo por un comité de evaluación de proyectos. Lamentamos que debido a las limitaciones de recursos existentes, el Fondo Fiduciario generalmente proporciona financiamiento a menos del 10% de las propuestas que recibe. Las decisiones sobre las propuestas seleccionadas serán anunciadas en Noviembre del 2005.

## **2. Dónde aplicar:**

Las propuestas deben ser enviadas, preferiblemente por correo electrónico, pero también pueden ser enviadas por correo mail o fax a UNIFEM Brasil y Cono Sur. No serán aceptadas aquellas propuestas que se dirijan a países o regiones fuera del ámbito de actuación de UNIFEM Brasil y Cono Sur. Esto es, las propuestas deben referirse única y exclusivamente a los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

UNIFEM Brasil y Cono Sur  
SCN Quadra 2, Bloco A Modulo 1101  
70712-901 Brasilia, DF  
BRASIL  
[unifem@unifem.org.br](mailto:unifem@unifem.org.br)  
Fax: +55 (61) 3038-9289

## **3. Quién puede aplicar:**

Las propuestas pueden ser presentadas por una organización o conjuntamente por dos o más organizaciones con representación legal que pertenecen a cualquiera de las siguientes categorías:

- Organizaciones No-Gubernamentales
- Instituciones Locales o Nacionales del Estado
- Asociaciones Locales
- Sindicatos
- Organizaciones comunitarias
- Instituciones Educativas y/o de Investigación

***Se dará prioridad a las propuestas que resalten iniciativas conjuntas que reúnen los esfuerzos de varios actores del Estado y la sociedad civil, incluyendo la colaboración entre organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.***

En los casos donde dos o más instituciones presentan una propuesta conjunta, por favor indicar claramente cuál de las organizaciones representa a quienes solicitan participar del Fondo Fiduciario y toma la responsabilidad legal de administrar e implementar el proyecto.

El Fondo Fiduciario **no** considerará propuestas que:

- Sean presentadas por personas, u organizaciones sin estatus legal.
- Requieran fondos superiores o inferiores a los montos establecidos en las directrices
- Sirvan para adquirir tierras o propiedades; o para la construcción o reparación de edificios, incluyendo Casas Refugio o albergues
- Sean presentadas después de la fecha máxima de postulación

***Las organizaciones dentro de aquellos países que carecen de leyes o planes para erradicar la violencia contra las mujeres No podrán solicitar recibir fondos en el área relacionada con la implementación de leyes, políticas y planes de acción existentes.***

#### **4. Criterios utilizados para seleccionar propuestas para financiamiento:**

El Comité de Evaluación de Proyectos compuesto por representantes de las distintas agencias del sistema de Naciones Unidas y personas expertas en la erradicación de la violencia contra las mujeres, seleccionarán proyectos tomando en cuenta los siguientes criterios:

- (a) La calidad de la propuesta, asegurando que exista un fuerte vínculo entre el problema a ser abordado y las estrategias y resultados cuantificables anticipados.
- (b) Capacidad institucional para llevar a cabo la implementación del proyecto
- (c) Reflejo de la participación multi-sectorial en la formulación e implementación del proyecto
- (d) Consorcios entre las organizaciones del Estado y la sociedad civil.
- (e) La sostenibilidad, capacidad de replicar los resultados, y el potencial para demostrar y documentar modelos que pueden luego ser llevados a cabo dentro de esquemas mayores.

**Se dará prioridad a propuestas que reflejan la disponibilidad de fondos que se pueden sumar al financiamiento obtenido.**

**PARA QUIENES RESPONDEN A LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LEYES, POLITICAS Y PLANES**

Se considerarán los programas que contribuyen a la implementación o evaluación de leyes, planes y políticas existentes para abordar cualquier modalidad de la violencia contra las mujeres de una manera más efectiva. **Los proyectos deben tener una duración máxima de dos años y un presupuesto total de US\$100,000 (cien mil dólares estadounidenses).**

Las siguientes estrategias (en negrita) serán priorizadas. Los ejemplos sirven solo para ilustrar.

**Capacitación** – por ejemplo, programas que capacitan a profesionales de las siguientes áreas: judiciales, del departamento de justicia criminal, educación, o salud sobre leyes o políticas existentes; iniciativas que crean habilidades y sistemas para la utilización de presupuestos sensibles al género o sistemas de monitoreo para realizar seguimientos a la implementación; proyectos que asisten a las víctimas de la violencia a acceder a la justicia, etc.

**Advocacy y Sensibilización** – por ejemplo, *advocacy* a través de los medios de comunicación o campañas para sensibilizar a miembros de la comunidad, educadores/as, hombres, jóvenes, comunicadores/as u otros ciudadanos y ciudadanas para facilitar la comprensión y aplicación de leyes y políticas existentes para erradicar la violencia contra las mujeres; *advocacy* enfocado al congreso nacional, la corte suprema, los/as responsables de hacer cumplir la ley, profesionales de salud o quienes asignan recursos financieros y humanos para impulsar acciones dentro de planes existentes para erradicar la violencia contra las mujeres, etc.

**Documentación e Investigación orientadas a la acción** – por ejemplo, investigaciones participativas, que demuestren respuestas innovadoras a la aplicación de nuevas leyes y políticas para abordar la violencia contra las mujeres en el marco de las normas y costumbres tradicionales, y la documentación impresa o multimedia que demuestren como se avanza desde la creación de políticas hasta la implementación y el cumplimiento de las normas, incluyendo cuales son las estrategias efectivas, las lecciones aprendidas, etc.

**Promoción de Buenas Prácticas** – por ejemplo planes que incluyen la creación de alianzas estratégicas con y entre entidades del Estado, agencias del sistema de las Naciones Unidas, otros donantes, etc. para diseminar la implementación de enfoques y

respuestas efectivas para la implementación de leyes, políticas y planes.

### Requisitos para las solicitudes al Fondo Fiduciario

Las propuestas deben incluir la siguiente información y no deben exceder las siete (7) páginas, incluyendo la matriz de resultados y el presupuesto. Por favor contactar con la oficina de UNIFEM Brasil y Cono Sur ([unifem@unifem.org.br](mailto:unifem@unifem.org.br)) para mayor información sobre la matriz de resultados.

Propuesta	Descripción
Información Institucional (no más de ½ página) En caso de propuestas conjuntas se debe proporcionar información sobre cada institución	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de la Institución</li><li>- Dirección</li><li>- Números de teléfono y fax (incluyendo el código de país) y dirección de correo electrónico</li><li>- Información sobre estatus legal</li><li>- Objetivo y mandato de la organización</li><li>- Información sobre trabajos anteriormente realizados sobre la violencia contra las mujeres</li><li>- Calificación del personal que va a implementar el proyecto</li><li>- Presupuesto total anual de la(s) organización(es) aplicante(s)</li></ul>
Justificación (no más de 1 página)	Responder a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"><li>- ¿Cuál es la oportunidad o reto a la que este programa esta respondiendo?</li><li>- ¿Qué datos o evidencia existe para apoyar la respuesta a esta oportunidad o reto?</li><li>- Esta sección debe estar directamente relacionada con los objetivos/resultados y estrategias que están siendo resaltados</li></ul>
Resultados que serán logrados (no más de 1 página)	Indicar los resultados concretos inmediatos y a largo plazo que el programa va a lograr si este resulta ser exitoso. Esta información debe ser concreta y cuantificable. Indicar quién será la población beneficiaria del proyecto. Los resultados deben ser derivados de la matriz de resultados incluida a continuación (ver ejemplos de matriz de resultados a continuación)
Estrategias (no más de 1 página)	¿Cuáles son las estrategias claves que el programa utilizará? Por favor seleccionar entre las estrategias listadas en #s 5 o 6 de las páginas anteriores. Por

	<p>ejemplo, si la capacitación es una estrategia clave, describir cómo se aplicará dicha capacitación. Si la promoción de buenas prácticas es una estrategia clave, describir como ésta será implementada.</p>
Plan de Trabajo (no más de 1 página)	Listar las actividades claves del proyecto, el periodo dentro del cuál se llevarán a cabo y quién será responsable por cada una de ellas
Evaluación (no más de ½ página)	<p>Describir los pasos que se tomarán para dar seguimiento y medir el punto en el que los resultados descritos anteriormente han sido logrados.</p> <p>El plan debe ser basado en los indicadores incluidos en la matriz de resultados.</p>
Presupuesto del Proyecto (1 página)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de financiamiento requerido. Sí se busca solamente financiamiento parcial por parte del Fondo Fiduciario, por favor indicar el presupuesto total del proyecto y las otras fuentes de financiamiento asegurado o potencialmente obtenido.</li> <li>- Desglose de Presupuesto. Por favor notar que el diez por ciento del financiamiento total requerido debe ser asignado para cubrir el costo de la evaluación. El Fondo Fiduciario no cubre costos administrativos como el arriendo, los salarios de los empleados de planta, etc.</li> </ul> <p>Los costos del personal no deben exceder el 40% del presupuesto total del proyecto.</p>
Matriz de Resultados	<p>Esta matriz debe incluir los resultados inmediatos y a largo plazo y los indicadores del éxito del programa. Por favor contactar con la oficina de UNIFEM - Brasil y Cono Sur (<a href="mailto:unifem@unifem.org.br">unifem@unifem.org.br</a>) para mayor información sobre la matriz de resultados.</p>